

# CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

## Acta Número 13 de Sesión Extraordinaria

22 de octubre de 2008

\*\*\*

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del veintidós de octubre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidora propietaria la Prof. Mercedes Arguedas Sibaja en sustitución de la regidora Ana Isabel Barquero Núñez, y ejerce en calidad de regidora propietaria la Sra. Maricela Ugalde Guerrero en sustitución de la regidora Estefanía Barboza Ortiz.

La síndica suplente Prof. Evelyn Castillo sustituye al síndico Orlando Badilla Loría.

\*\*\*

### NOMINA DE ASISTENCIA:

#### Regidores Propietarios

Lic.	Cristian	Soto	Sosa__	<b>Presidente</b>
Ing.	Marco	Antonio	Benavides	Moraga__
Sra.	Maricela	Ugalde	Guerrero	<b>Vicepresidente</b>
Ing.	Nils	Solórzano	Arroyo	
Prof.	Mercedes	Arguedas	Sibaja	

\*\*\*

#### Síndicos Propietarios

Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez
Prof.	Evedyn	Castillo	Barrantes	
Sr.	Adilio	Chaves	Zamora	

\*\*\*

#### Síndicos Suplentes

Sra.	Xinia	Guerrero	Sánchez
Sra.	Ana	Isabel	Madrigal
		Delgado	

\*\*\*

Ing. Dagoberto Venegas P. \_\_\_\_\_ ALCALDE MUNICIPAL  
 Margoth León V. \_\_\_\_\_ SECRETARIA

\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

#### CAPITULO UNICO

#### ATENCIÓN A:

#### 1- Vecinos Barrio La Almidonera.

#### 2- Funcionarios del IFAM y de FOMUDE

- Presentación del Video Interactivo a sobre la Política Nacional de Descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal.
- Exposición de Política Nacional de Descentralización y Fortalecimiento del Régimen Municipal: avances y logros principales.
- Exposición del documento base de propuesta de la Ley Marco de Transferencia de Competencias y Recursos a los Gobiernos Locales.

\*\*\*

**ARTICULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la bienvenida a los vecinos del Barrio La Almidonera y a la vez les da el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Johnny Méndez Espinoza, cédula 6-269-140, quien manifiesta que esta audiencia que solicitamos es para aclarar el asunto sobre el Barrio La Almidonera, por lo que le da la palabra a nuestro representante Lic. Simón Corrales Alvarado.

El Lic. Simón Corrales agradece la amabilidad de concederles a sus representados el día de hoy esta audiencia para tratar algunos asuntos que ellos

1 tienen inquietudes sobre el Barrio La Almidonera. El asunto es el siguiente  
2 manifiestan ellos que hace aproximadamente unos tres meses para acá han tenido  
3 la visita de algunos funcionarios municipales en donde les han manifestado  
4 verbalmente la necesidad que tiene la Municipalidad que desalojen los predios  
5 donde ellos viven, los derechos de posesión que desde hace tantos años ellos  
6 tienen allá, algunos derechos de posesión datan de 30 a 40 años. Manifiestan en  
7 algunas oportunidades que solo hasta cierta fecha ha sido verbalmente nada formal  
8 se les había informado, hasta hace 22 días se les envió por parte del ingeniero Juan  
9 Carlos Salas una resolución notificándoselas a ellos en el sentido de que se les daba  
10 15 días para que desalojaran sus predios, por lo que ellos me buscaron a mí para  
11 instaurar una defensa, pero luego el movimiento se disminuyó un poco por cuanto  
12 hubo la reubicación de algunos vecinos porque eran unas 23 ó 24 familias para la  
13 urbanización Santa Marta, entonces algunos vecinos desistieron de presentar el  
14 recurso, el único que presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y  
15 nulidad de notificación fue el señor Johnny Méndez, de todas formas para los  
16 efectos legales cualquier resolución que tomara la administración tenía validez para  
17 todos los demás, efectivamente él lo presentó y resulta que luego vino los detalles  
18 de por que se presentó el recurso, porque adolecía de una serie de vicios legales  
19 esta notificación, días después se les envió a los vecinos una segunda notificación  
20 donde se les notificaba que se anulaba la notificación, una cosa es la notificación y  
21 otra la resolución, pero en este caso por una serie de vicios que no vienen al caso  
22 detallar porque están en el recurso, no hubo un procedimiento formal. Hubo una  
23 tercera notificación a petición del mismo señor Johnny en el sentido de que  
24 solicitaba una aclaración y adición porque se decía que se anulaba la notificación  
25 pero quedaba incólume la resolución, entonces se mandó una tercera notificación ya  
26 para todos en donde se anuló todo lo actuado, y el caso ese en particular quedó  
27 archivado. Luego al solicitar por segunda vez, mediante un recordatorio de la  
28 audiencia que hacía más o menos un mes y medio se había solicitado, entonces el  
29 Concejo decidió darla para hoy, en la sesión en que se conoció y se aprobó la  
30 audiencia venía un comentario del señor Alcalde en el sentido de que se manifiesta  
31 expresamente que esa es una calle pública y vislumbra de que se continuará con  
32 esa situación. Concretamente lo que los vecinos quieren hoy es pedirles que les  
33 indiquen cuales son realmente los planes que tienen a futuro la Municipalidad con  
34 ese Barrio, si se va a cumplir con el debido proceso, con el derecho de audiencia, la  
35 debida defensa y todo lo atinente a los derechos constitucionales como propietarios  
36 poseedores que son ellos. Por otra parte cuestiona, si la Administración tiene  
37 potestades para dictar un desalojo en forma unilateral e individual sin tener  
38 conocimiento el Concejo. Ellos lo que quieren saber son dos cosas y vuelve a  
39 repetir: qué planes tiene a futuro la Municipalidad sobre el Barrio La Almidonera y los  
40 derechos de propiedad que tienen en su condición de poseedores, que se les  
41 cumpla el debido proceso constitucional y las indemnizaciones del caso si es  
42 necesario que eso lo desalojen, luego determinar si esa es calle pública.

43 El señor José Francisco Miranda, cédula 6-183-544 externa que hace 16 años  
44 adquirió una propiedad con todos los derechos de ley, con plano, escritura donde  
45 dice que es servidumbre, y hasta el momento la ley si no se ha cambiado, los  
46 papeles son los originales, los hizo el Registro de la Propiedad, pero también pide  
47 que se le respete porque en este caso llegaron y le dijeron a su hermana que saliera  
48 de ahí.

49 El señor Edwin Méndez Picado, cédula 6-089-777 aclara que en una parte  
50 donde no es calle pública no habría luz, agua, ni ningún derecho, ahí tenemos todos  
51 los derechos de ley, agua, luz, teléfono y a él le detuvieron el tramite en la Corte, y  
52 no tiene ningún derecho de nada, pero cuando va a solicitar un bono, aparece con

1dos propiedades, un lote que acaba de comprar y la casa donde vive, entonces si  
2tiene dos propiedades como es posible que digan que eso es un derecho público.

3 El señor Johnny Méndez le muestra a los regidores copia de planos visados  
4por la Municipalidad, además recalca que han estado pagando impuestos, son  
5pruebas que quieren presentar para que las observen que es Barrio La Almidonera y  
6ha sido durante años, porque su madre tiene 30 años de vivir ahí y siempre se ha  
7conocido ahí como Barrio la Almidonera nunca calle la Almidonera, Barrio La  
8Almidonera con servicio del Ministerio de Salud, con Ebais, servicio de agua, luz y  
9teléfono, cada casa tiene su medidor, en donde el ICE no pondría medidor a ninguna  
10casa que esté en la calle o en una calle pública, sin embargo todas tienen su  
11medidor.

12 El señor Alcalde Municipal externa que la mayor parte de los vecinos conocen  
13que desde noviembre del año pasado hubo una denuncia del dueño de una  
14propiedad colindante con la calle la Almidonera a través de su apoderado  
15generalísimo del Banco Internacional de Costa Rica, que es el dueño de la  
16propiedad ubicada al costado sur de la calle, a partir de esa denuncia es que actúa  
17la Alcaldía y la Administración en hacer un estudio de la situación, el propietario  
18presenta documentación registral de dueños de la propiedad con folio real,  
19debidamente inscrita la finca de ellos y la finca tiene tres colindancias con calle  
20pública, una por la calle de San Juan Grande, otra por la carretera a Juanilama y  
21esta otra que está invadida, indica el Banco que no le compran la finca por esa  
22situación, entonces presentan el escrito a la Alcaldía donde piden el desalojo de la  
23gente que está en la calle, es lógicamente una acción que tiene que tomar la  
24Municipalidad como Gobierno Local administrador de las calles públicas, a nivel  
25interno las unidades técnicas determinan que efectivamente hay una calle pública en  
26ese sector y por lo tanto hay que iniciar el proceso de desalojo. Los vecinos de la  
27Almidonera conocen bien que hemos hecho un esfuerzo importante para la  
28reubicación, y conocen bien que se hizo un censo a finales del año pasado,  
29principios de este año de quienes vivían en el lugar, aprovechamos la oportunidad  
30de que el Gobierno desarrolló una etapa en el proyecto Santa Marta y esa lista se le  
31presentó al Ministerio de la Vivienda para que estudiaran los casos y que incluyera a  
32todas las familias que calificaban para un bono y así se hizo, indican que calificaron  
33cerca de 12 ó 13 familias y que quedaron unas 5 ó 7 en el lugar porque no  
34calificaban. Eso ha sido un esfuerzo importante de la Municipalidad sin presión, sin  
35reprimenda de ningún tipo, sino concientes de que las familias que estaban ahí  
36merecen estar en un lugar más apropiado, con un título de propiedad y entonces esa  
37fue la oportunidad que se les dio. De otra manera lo que procedía es que el Banco  
38BICSA demande a la Municipalidad por amparar la ubicación de gente  
39permanentemente en una calle pública.

40 Esa ha sido en resumen la condición que ha quedado y ustedes saben que a  
41finales de setiembre y principios de octubre las familias que calificaron se  
42trasladaron al proyecto. La condición, sí se les hizo, hubo presencia de los  
43inspectores, del Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, ha  
44conversado con ustedes hubo un compromiso importante en el sentido de que  
45quienes se iban, desocupaban la casa. Me indican que lamentablemente hay unos  
46que han dejado un hijo ahí, otro parece que ha vendido el derecho y le dejó el  
47problema a la otra persona, esas son otras circunstancias que hay que atender. El  
48procedimiento que hizo el ingeniero con respecto al proceso de desalojo fue  
49precipitado, la orden que tiene es que vaya demoliendo las casas conforme van  
50desocupando las viviendas, por la razón de que tenemos que hacerlo y en una forma  
51pacífica hasta la fecha. Referente a la condición de las calles, tiene un plano  
52catastrado a nombre de Edwin Méndez que dice que hay un camino público de 3  
53metros de ancho, todos son para información posesoria, hay otro plano que dice que

1 es una calle pública de 5,09 metros de ancho, en fin hay una variabilidad, les quiere  
 2 ser claros, llevamos unos dos años que este tipo de informaciones posesorias no las  
 3 está aprobando el Juzgado porque tanto la Procuraduría General de la República  
 4 como la Municipalidad estamos definiendo calles de 14 metros de acuerdo a lo que  
 5 dice la Ley General de Caminos y de acuerdo a lo que dicta la ley de Planificación  
 6 Urbana, entonces ninguna información posesoria ha pasado si no tiene el ancho de  
 7 14 metros la calle. Que procedimiento vamos a seguir, ahí se les informará  
 8 independientemente a cada uno, las notificaciones no van a ser masivas, tienen que  
 9 ser de acuerdo a las características de cada persona en este momento. Al haber  
 10 servicio de agua, electricidad y servicio telefónico, lo que queda decir que es calle  
 11 pública, porque de lo contrario en una propiedad privada no meten servicio  
 12 telefónico, tenemos que aplicar el principio de legalidad en estos términos.

13 El señor Presidente Municipal indica que las preguntas que hicieron en un  
 14 principio el señor Alcalde ya se las contestó, la Administración va a hacer el debido  
 15 proceso tal y como la ley lo estipula a cada uno de los vecinos de la localidad  
 16 individualmente, no en forma grupal, lo otro es que si algunos vecinos ya los  
 17 reubicaron en la urbanización, que no hagan algún tipo de negocio con las viviendas  
 18 desalojadas. Por último les agradece la visita.

19 El señor Alcalde les dice a los vecinos de la Almidonera que pueden coordinar  
 20 para la próxima semana una reunión y con mucho gusto los atiende, a los que  
 21 tengan inquietudes u observaciones.

22 **ARTICULO 2.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal les da la  
 23 bienvenida a los funcionarios de FOMUDE y del IFAM y a la vez les da el uso de la  
 24 palabra para que hagan su exposición.

25 En el uso de la palabra la Licda. Gisella Madrigal manifiesta que vienen con  
 26 una tarea que es informar sobre la política de descentralización que ha impulsado el  
 27 Gobierno actual, y visualizar los proyectos que se están dando alrededor de esta  
 28 política y el compañero del Área Legal viene a informarles sobre la Ley de  
 29 Fortalecimiento para los Gobiernos Locales, esto es solamente informativo. Todo lo  
 30 que van a exponer está en la carpeta que van a dejar al Concejo tanto digital como  
 31 impresa, para que lo distribuyan, y también va a hacer entrega de un CD, para el  
 32 Alcalde el Presidente del Concejo, para cada uno de los síndicos y representantes  
 33 de partidos políticos que exista en este Concejo. La actividad viene en tres  
 34 exposiciones, la exposición de una parte del video, lo segundo es ver la política de  
 35 descentralización como está influyendo en el cantón de Esparza, y lo último sería la  
 36 Ley de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales. Inicia con un video, después de  
 37 presentado el video, continúa con la Política de Descentralización:

38



39



## Modernización Municipal

Modernización y Fortalecimiento Administrativo Municipal	Simplificación de Trámites y Plataformas de Servicios	Modelo Óptimo de Gestión de Cobro
Primera etapa: € 301,7 millones (IFAM, DGSC y FOMUDE)	Tres etapas: € 387,8 millones (Gobierno Suizo, FOMUDE e IFAM)	Primera etapa: € 13,7 millones (IFAM y BID-Catastro)
Primera etapa: 20 Gobiernos Locales (DGSC e IFAM)	Tres etapas con 21 Municipalidades (FUNDES, FOMUDE e IFAM)	Primera etapa: Construcción del modelo con los Gobiernos Locales, capacitación y entrega (IFAM y Municipalidades)
Segunda etapa: 16 Gobiernos Locales	6 convenios firmados, 3 convenios en negociación	Segunda etapa: Implementación en 25 Municipalidades (IFA y Municipios validados)

**ifam** Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

## Modernización Municipal

### Planes Reguladores

PRUGAM: ₡ 830 millones  
BID-Catastro: ₡ 863,5 millones

PRUGAM: 31 Planes Reguladores del GAM

BID-Catastro: 11 Planes Reguladores y 6 Planes Costeros en Guanacaste

### Instituto de Capacitación Municipal

₡ 1.552,9 millones  
(Unión Europea y Gobierno de Costa Rica)

Diseño del Sistema de Capacitación Municipal (FOMUDE e IFAM)

Convenio firmado con UNED como ente ejecutor



## Gobierno Digital

### Sistema Informático Integrado Municipal (SITRIMU)

₡ 1.897,5 millones  
(BID-Catastro)

2009: 40 Municipalidades en dos etapas  
(BID-Catastro, IFAM y Municipalidades)

Ampliación del proyecto al resto de los Gobiernos Locales a través de fondos solidarios

### Red de Conectividad Municipal

BID-Catastro: ₡ 550 millones  
FOMUDE: ₡ 794,2 millones

Dotación de Equipo a 89 Gobiernos Locales y Federaciones (FOMUDE e IFAM)

Infraestructura tecnológica para la conectividad (red WAN y cableado estructurado) (IFAM e ICF)



## Autonomía Financiera

### Transferencias ordinarias (Leyes 8114 y 7755)

**Recursos para la Red Vial:**  
2007: \$ 16.426,5 millones  
2008: \$ 19.627,2 millones  
(100% de recursos asignados por ley)

**Partidas Específicas:**  
2007: \$ 3.000 millones  
2008: \$ 3.000 millones  
2009: \$ 4.500 millones

Capacitación y asistencia técnica en formulación de proyectos y respectivos trámites (IFAM y Min. Hacienda)

### Transferencias Extraordinarias

**Fondos Solidarios:**  
\$ 26.000 millones  
(621 proyectos cantonales y distritales)

**Recursos extraordinarios del Presupuesto Nacional:**  
\$ 3.798 millones  
(2007 y 2008, 45 Gobiernos Locales)

Depositado el 50% de los Fondos Solidarios

### Financiamiento IFAM

**2007:**  
27 proyectos (23 cantones)  
\$ 5.217 millones

**2008:**  
13 proyectos (12 cantones)  
\$ 1.868 millones

**Meta 2008:**  
\$ 3.200 millones comprometidos en proyectos

## Co-participación (Gobiernos Central y Locales)

### Encuentros entre autoridades nacionales y locales

Cuatro Encuentros realizados en 2007 y 2008 (IFAM, FOMUDE y Ministerio de Coordinación Interinstitucional)

Designación de Enlaces de las Instituciones del Gobierno Central

Firma del decreto de creación de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional

### Directorio de Recursos

Primera Etapa:  
\$ 7,2 millones (IFAM)

Primera Etapa:  
Elaboración del documento Directorio de Recursos (IFAM)

Segunda Etapa:  
Implementación del Directorio de Recursos en forma de una Base de Datos  
Diciembre 2008 (IFAM y WIJEL-AN)

## Legislación para la Descentralización

### Ley General para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

Redacción de Propuesta de Ley (IFAM, MIDEPLAN, FEMETROM y UNGL)

Consulta nacional a los Gobiernos Locales, autoridades de Gobierno y profesionales en derecho

Presentación ante la Asamblea Legislativa e impulsar su aprobación

### Paquete de Reformas en Temas Municipales

Revisión y redacción de reformas en materia constitucional, hacendaria y jurídico-política (IFAM)

Presentación de los proyectos de ley ante la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa

2009: Impulso para la aprobación de los proyectos de ley



## Eje Transversal: Sostenibilidad Ambiental

### Plan Nacional de Residuos Sólidos (PRESOL)

≈ 165 millones (GTZ)

Elaboración, validación y oficialización del PRESOL (IFAM, Min. de Salud, MINAE y CYMA-GTZ)

Implementación en los Cantones y aprobación de la Ley de Residuos Sólidos

### Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

≈ 82,5 millones (CYMA-GTZ)

Elaborados los Planes de 10 Cantones

Implementación de los planes y ampliación del proyecto a otros Cantones

### Modernización de Acueductos Municipales

≈ 1.650 millones (BID)

Firmado convenio IFAM-AyA para la ejecución en 30 Gobiernos Locales (IFAM, AyA y Gobiernos Locales)

Ejecución del proyecto: mejora de la gestión municipal de acueductos y formación de proyectos de inversión





## Eje Transversal: Equidad de Género

### Fortalecimiento de las Instancias Municipales para la Equidad de Género

¢ 52,8 millones  
Donación de equipo de cómputo para 64 OFIM – Proyecto de Conectividad (FOMUDE)

Facilitación en el proceso de creación de la Red de Mujeres Municipalistas (IFAM, UNGL, INAMU)

Capacitación técnica a las OFIM y apoyo a la Red de Mujeres Municipalistas

### Convenio FOMUDE-PNUD-ONU-Hábitat

Incorporación del Enfoque de Género en los 40 Planes de Desarrollo (FOMUDE y PNUD)

¢ 281,3 millones  
Cinco procesos de gestión local con equidad de género como experiencias replicables (FOMUDE y ONU-Hábitat)

2009 Fomento de la empresariedad de las mujeres y elaboración de agendas económicas locales



## Eje Transversal: Participación Ciudadana

### Planes de Desarrollo Cantonal Participativos

¢ 740,7 millones  
40 Planes de Desarrollo Cantonal Participativos (FOMUDE y PNUD)  
Firmado convenio para la elaboración de los Planes

¢ 19,7 millones  
15 Planes de Desarrollo Cantonal Participativos (PRODELO-GTZ)  
Presentados ante la CGR los Planes de las Zonas Norte y Sur

4 Planes de Desarrollo Cantonal Participativos facilitados por IFAM y FOMUDE mediante la realización de Foros Cantonales y Distritales





1

2 El Reg. Nils Solórzano externa que tiene una queja referente a las  
3 capacitaciones ya que las realizan en días laborales, y los que trabajamos no  
4 podemos asistir a éstas, por lo que deberían tomar en consideración esta situación y  
5 tratar de hacerlas los fines de semana, espera que hagan saber esta queja.

6 Opina la regidora Mercedes Arguedas que sería importante que cuando  
7 vienen los nuevos concejales y síndicos darles una capacitación bastante profunda  
8 para que sepan cuando y de que forma se presentan los proyectos, porque ha  
9 habido problemas con los proyectos de las diferentes comunidades.

10 Con respecto a las capacitaciones indica la síndica Evelyn Castillo que es  
11 muy importante, se debe dar a nivel integral, y en forma general.

12 La Licda. Gisella Madrigal expresa que estos planes de desarrollo cantonal  
13 participativo tienen un componente de desarrollo humano, y tiene un componente  
14 altísimo de ciudadanía, de trabajar con las comunidades, estos planes en específico  
15 que van a llegar tiene este componente de acciones de capacitación a nivel de  
16 organización, estas municipalidades se van a ver beneficiadas en cuanto a esto.

17 Continúa el Lic. Ronald Quesada funcionario del Área Legal del IFAM con la  
18 exposición de la Ley General para el fortalecimiento de los gobiernos locales, que es  
19 con carácter informativo.





# Ley General para el fortalecimiento de los gobiernos locales






## ESTRUCTURA FORMAL

- CAPITULO I: Disposiciones generales
- CAPITULO II: De la coordinación y concertación del proceso
- CAPITULO III: Criterios para la distribución de fondos
- CAPITULO IV: Participación ciudadana
- CAPITULO V: Contratación administrativa
- CAPITULO VI: Modificación de leyes
- CAPITULO VII: Disposiciones finales

### Características del proyecto

- 1- FLEXIBILIDAD: contiene una diversidad interpretaciones, por lo tanto, se aborda desde la generalidad y no se retoma especificidad (reglamento)
- 2- REALISMO: la ley no aspira más que ser el inicio de un proceso
- 3- CONSENSUADO: diferentes actores como son UNGL, IFAM, Federaciones, alcalde
- 4- AMPLITUD: no se quedo en transferencias de competencias sino que amplio a participación ciudadana, contratación administrativa, entre otros
- 5- PROYECTO NACIONAL: sobre la base de la realidad costarricense

### CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

**Art. 1. OBJETIVO LEY**  
Ejecutar la disposición establecida en el artículo 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica

**FIN**

- ✘ Transferir recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la República
- ✘ Transferir la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales
- ✘ Contribuir al proceso de descentralización territorial del Estado Costarricense

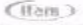






**CAPÍTULO 1: GENERALIDADES**

**Art. 2 PROPÓSITO LEY**



- ✚ Modernización el Estado de Costa Rica
- ✚ Acercar la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos a través de una gestión eficiente, eficaz y transparente
- ✚ Mejorar la gobernabilidad democrática

Proyecto FONUDE COSTA RICA  

**CAPÍTULO 1: GENERALIDADES**

**Art. 3 PRINCIPIOS LEY:**

- ✚ **Subsidiariedad** Cuando hay competencias que no son ejercidas por una municipalidad, hay un interés público que permite que el poder central intervenga para no dejar en estado de indefensión a la población
- ✚ **Complementariedad** el ejercicio concurrente de competencias cuando sea necesario para garantizar la mejor prestación de los servicios públicos
- ✚ **Equidad** Atender las necesidades observando particularidades territoriales y capacidades locales

Proyecto FONUDE COSTA RICA  

**CAPÍTULO 1: GENERALIDADES**

- ✚ **Asimetría:** se tomará en cuenta las diferencias existentes entre cada Municipalidad respecto de su capacidad de gestión efectiva
- ✚ **Democratización:** participación ciudadana e igualdad de oportunidades
- ✚ **Integración regional:** aprovechar fortalezas y recursos
- ✚ **Gradualidad:** Se requiere 7 leyes donde se definan las competencias y recursos a transferir (1.5% presupuesto por cada ley) por año hasta alcanzar al menos el 10% del presupuesto nacional
- ✚ **Financiación:** Cada ley especial especificará las competencias que se transfieren y los recursos. Las municipalidades no estarán obligadas a asumir las competencias si no han sido transferidos los recursos para garantizar su ejercicio eficaz y eficiente

**CAPÍTULO 1: GENERALIDADES**

**Art 4. Ejercicio asociado de las competencias municipales**

5. El territorio del cantón no será el límite del ejercicio de las competencias de la municipalidad sino que se amplía a la Integración territorial a través de:

- ✚ Asociatividad municipal: FEDERACION DE MUNICIPALIDADES
- ✚ Asociatividad pública/privadas
- ✚ U otras formas de asociación

Proyecto FONUDE COSTA RICA  

**CAPITULO II.** De la coordinación y concertación del proceso de transferencias de recursos y competencias

**Artículo 5. La autoridad responsable en el Poder Ejecutivo**

MIDEPLAN

**Artículo 6. Órgano consultivo**

- 1 Ministro de Hacienda
- 1 IFAM
- 1 Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 1 Asociación Nacional de Alcaldes
- 1 Red de Mujeres Municipalistas
- 1 CONADECO
- 1 empresa privada a elegir por la UCCAEP
- 1 Sindical
- 2 representantes de las Federaciones de Municipios


**CAPITULO II.** De la coordinación y concertación del proceso de transferencias de recursos y competencias

**Artículo 10: Normas para la transferencia de recursos y competencias:**

Las competencias a transferir serán determinadas en las 7 leyes especiales

Serán transferibles todas las competencias que ejerce el poder ejecutivo, salvo la que están constitucionalmente establecidas, como relaciones exteriores y otras



Dispuesta la transferencia, las competencias son asumidas por los entes locales como propias y a su entera responsabilidad



**CAPITULO II.** De la coordinación y concertación del proceso de transferencias de recursos y competencias

**Artículo 11.- Solución de conflictos de competencia**

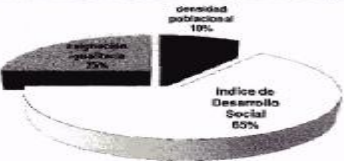
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de acuerdo a la Ley de la Jurisdicción Constitucional


**CAPITULO III** Criterios para la atribución de fondos y de competencias a los entes locales

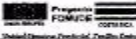
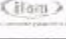
**Artículo 12. Distribución de los fondos**

Cada Ley específica definirá los criterios de distribución Si no hay consenso se distribuye de la siguiente forma:

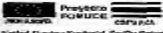





Criterio	Porcentaje
Índice de Desarrollo Social	85%
Migración	7%
Densidad poblacional	10%



CAPITULO IV <u>De la participación ciudadana en el proceso</u>	
<b>Artículo 12. Distribución de los fondos</b>	
<b>Artículo 15. Fiscalización Social</b>	
FIN: Municipales y sus organizaciones sociales tengan acceso a toda la información pública municipal para fiscalizar la inversión de los fondos públicos locales	
A TRAVÉS DE: Reglamento de rendición de cuentas y participación ciudadana	
	

CAPITULO V <u>De la contratación administrativa municipal</u>	
≠ Régimen nuevo	
≠ Reducción de plazos	
≠ Facilitación de aspectos recursivos	
≠ Concesión de obra pública	
≠ Refrendo previo	
≠ Constitución fideicomiso	
≠ Respeto a principios constitucionales	

CAPITULO VI <u>Modificaciones de otras leyes</u>	
≠ Ampliación de plazo presupuestario	
≠ Actividad recursiva: definir las competencias entre alcaldía y concejo respecto toma decisión	
	

CAPITULO VII <u>Disposiciones finales</u>	
<b>Artículo 40. De los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional</b>	
≠ Presidido por alcalde o alcaldesa	
≠ Coordinación diversos entes públicos con representación cantonal para el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local	
	

3 El señor Alcalde reconoce la política de esta Administración Gubernamental, 4se ha dado una prioridad importante a los Gobiernos Locales, lo único es que toda 5esta proyección que tiene dentro del Plan Nacional, lamentablemente la tenemos y 6es muy importante y se ha trabajado pero los resultados han sido muy lentos, el caso 7del proyecto FOMUDE por ejemplo con la red de conectividad, que es algo de los 8retos importantes de este país, estamos atascados, y ni que hablar de los proyecto 9de Regularización y Catastro. Lo otro es que este informe de Plan Nacional hace 10falta un cronograma o el programa de cómo se va a ejecutar, con plazos, en el caso

1de la señora Gisella Madrigal hace un buen trabajo a nivel de la región, el  
2compañero también, pero hace falta ese paso de los jefes del IFAM, de FOMUDE  
3cual es el cronograma, porque eso no se hace en 4 años, tal vez se lleve 10 años.

4 El señor Presidente Municipal le agradece la visita a la Licda. Gisella Madrigal  
5y al Lic. Ronald Quesada, y por la información brindada.

6 **Observación:** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal solicita alterar  
7el orden del día para conocer una Licitación y otro asunto referente a la sesión  
8extraordinaria del 31 de octubre.

9 Una vez sometida a votación dicha solicitud resulta **APROBADA POR**  
10**UNANIMIDAD.**

11 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a  
12conocer el resultado de la Licitación Abreviada N° 2008LA-000026-01 “Construcción  
13de Aceras”. A continuación procede a darle lectura al oficio N° DAF-PM-0579-08  
14fecha 22 de octubre de 2008, firmado por la Licda. Yesenia M<sup>a</sup> Bolaños Barrantes,  
15Proveedora Municipal; que dice:

16 “Le informo que al proceso de contratación de la Licitación Abreviada N°  
172008LA-000026-01 “Construcción de Aceras”, se invitaron cinco proveedores:

- 18 1. Ing. Harold Céspedes Cortes
- 19 2. Constructora Wama S.A.
- 20 3. Constructora Jofa Cruz Limitada
- 21 4. Ing. Ricardo Mora Soto
- 22 5. Constructora Presbere S.A.

23 Al acto de apertura de ofertas el día martes 14 de octubre del 2008 a las diez  
24horas se recibieron cuatro ofertas:

- 25 1. Oferta N° 1: presentada personalmente por el Ingeniero Ricardo Mora Soto,  
26 recibida en sobre sellado a las catorce horas con treinta minutos del día  
27 viernes 10 de octubre del año en curso, aporta garantía de participación,  
28 presenta oferta original y dos copias, la oferta consta de diez folios, la  
29 vigencia de la oferta es por treinta días, el monto es de ¢14.155.000,00  
30 (catorce millones ciento cincuenta y cinco mil colones exactos) y el tiempo de  
31 entrega es diez días naturales una vez recibida la orden de inicio.
- 32 2. Oferta N° 2: presentada personalmente por Constructora Wama S.A., recibida  
33 en sobre sellado a las nueve horas con veinticinco minutos del día martes 14  
34 de octubre del año en curso, aporta garantía de participación, presenta oferta  
35 original y dos copias, la oferta consta de diez folios, la vigencia de la oferta es  
36 por treinta días hábiles, el monto es de ¢13.911.624,00 (trece millones  
37 novecientos once mil seiscientos veinticuatro colones exactos) y el tiempo de  
38 entrega es veinte días naturales una vez recibida la orden de inicio.
- 39 3. Oferta N° 3: presentada personalmente por Constructora Jofa Cruz Ltda.,  
40 recibida en sobre sellado a las nueve horas con cincuenta minutos del día  
41 martes 14 de octubre del año en curso, aporta garantía de participación,  
42 presenta oferta original y dos copias, la oferta consta de ocho folios, la  
43 vigencia de la oferta es por treinta días hábiles, el monto es de  
44 ¢12.600.000,00 (doce millones seiscientos mil colones exactos) y el tiempo de  
45 entrega es de quince días naturales una vez recibida la orden de inicio.
- 46 4. Oferta N° 4: presentada personalmente por el Ingeniero Harold Céspedes  
47 Cortes recibida en sobre sellado a las nueve horas con cincuenta y cinco  
48 minutos del día martes 14 de octubre del año en curso, aporta garantía de  
49 participación, presenta oferta original y una copia, la oferta consta de ocho  
50 folios, la vigencia de la oferta es por treinta días hábiles, el monto es de  
51 ¢13.500.000,00 (trece millones quinientos mil colones exactos) y el tiempo de  
52 entrega es de cinco días naturales una vez recibida la orden de inicio.

1 Atendiendo la recomendación del Ingeniero César Ugalde Rojas Director del  
2 Área Operativa y Obras en oficios DOPO-276-2008, DOPO-277-2008, de la  
3 proveedora municipal en oficio DAF-PM-0578-2008 y de la Comisión de Contratación  
4 Administrativa se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2008LA-000026-01  
5 “Construcción de Aceras” a Constructora Jofa Cruz Ltda., por la construcción de 674  
6 ml por un monto total de ¢14.154.000,00 (catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil  
7 colones exactos), con un plazo de entrega de quince días naturales una vez recibida la  
8 orden de inicio del Ingeniero de la Dirección Operativa y de Obras.

9 Se remite el expediente de contratación, para que la administración proceda  
10 en presentarlo ante el Concejo Municipal para la aprobación del monto de compra ya  
11 que el mismo sobrepasa el monto autorizado de compras por el Alcalde.” **Hasta aquí**  
12 **la transcripción.**

13 La recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa integrada  
14 por el Ing. César Alonso Ugalde Rojas, Director Operativo y Obras y la Licda.  
15 Yesenia Mª Bolaños Barrantes Proveedora Municipal, es la siguiente:

16 “**ACUERDO TOMADO EL DIA MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DEL 2008 A LAS**  
17 **CATORCE HORAS CINCUENTA MINUTOS, CON RESPECTO A EL PROCESO DE**  
18 **CONTRATACION 2008LA-000026-01 “CONSTRUCCIÓN DE ACERAS”.**

19 Una vez analizada las recomendaciones del Ing. César Ugalde Rojas Director  
20 del Área Operativa y Obras en oficios DOPO-276-2008, DOPO-277-2008 y de la  
21 proveedora municipal en su oficio DAF-PM-0578-08, esta Comisión recomienda  
22 adjudicar la Licitación Abreviada N° 2008LA-000026-01 “Construcción de Aceras” a  
23 Constructora Jofa Cruz Ltda., por la construcción de 674 ml por un monto total de  
24 ¢14.154.000,00 (catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil colones exactos), con  
25 un plazo de entrega de quince días naturales una vez recibida la orden de inicio del  
26 Ingeniero de la Dirección Operativa y de Obras.

27 Nota: La Licda. Eugenia González Obando no se encuentra laborando. Es  
28 todo.” **Hasta aquí la transcripción.**

29 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda adjudicar la  
30 Licitación Abreviada N° 2008LA-000026-01 “Construcción de Aceras” a Constructora  
31 Jofa Cruz Ltda., por la construcción de 674 ml por un monto total de ¢14.154.000,00  
32 (catorce millones ciento cincuenta y cuatro mil colones exactos), con un plazo de  
33 entrega de quince días naturales una vez recibida la orden de inicio del Ingeniero de  
34 la Dirección Operativa y de Obras, de acuerdo a la recomendación dada por la  
35 Comisión de Contratación Administrativa. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**  
36 **UNANIMIDAD.**

37 **ARTICULO 4** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, solicita al  
38 Concejo Municipal suspender la sesión extraordinaria programada para el viernes 31  
39 de diciembre del presente año, a efectos de conocer la Liquidación Presupuestaria  
40 del tercer trimestre del presente período, por cuanto no vamos a tener la información  
41 que íbamos a requerir ese día, debido a que la Directora Administrativa y Financiera  
42 está incapacitada un mes, entonces prácticamente esa extraordinaria no se va a  
43 poder realizar.

44 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda suspender la  
45 sesión extraordinaria programada para el 31 de octubre de 2008, por lo  
46 anteriormente indicado. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

47

\*\*\*

48 **A las veinte horas con diez minutos finaliza la sesión. U. L.-**

49

50

51

52

53 **Lic. Cristian Soto Sosa**  
54 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Margoth León Vásquez**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**